



# Resolución Administrativa

Chorrillos, 19 de abril de 2022

VISTO, el expediente N° 22-INR-006132-001, que contiene el oficio N°211-2022-GRC/HRC/DE/OA, sobre término de destaque del servidor: **Enrique José SULLCAHUAMAN MIZARI**, en el Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°191-2021-SA-OP-INR, de fecha 21 de diciembre del 2021, se autorizó la renovación de destaque a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, al servidor **Enrique José SULLCAHUAMAN MIZARI**, con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel STD, personal nombrado en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, con destino a la sede del Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el documento del visto la Directora Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao, solicita el término de destaque del servidor **Enrique José SULLCAHUAMAN MIZARI**;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO**, a partir de la fecha, el destaque del **Enrique José SULLCAHUAMAN MIZARI**, con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel STD, en el Hospital de Rehabilitación del Callao del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 2°.- EL SERVIDOR** deberá incorporarse una vez que tome conocimiento del presente acto resolutivo a la Oficina de Personal.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado e instancias administrativas para las acciones correspondientes

**ARTÍCULO 4° DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrase y Comuníquese,

  
Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
19 ABR. 2022  
FECHA: \_\_\_\_\_

Distribución:

- Hospital de Rehabilitación del Callao
- Oficina de Personal
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Interesado
- Archivo